

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00679-00
AUTO No. 504

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1. Incorporar el concepto allegado por el Procurador 8°. de familia de esta ciudad respecto a la valoración de apoyo realizada a la señora MARIA OLIVA RODRIGUEZ DE BLANCO.
2. Incorporar los escritos presentados por la mandataria judicial y los interesados en el presente proceso.
3. Cumplido el traslado de la valoración de apoyo, en firme el auto pasa a despacho para fijar fecha de audiencia y/o fallo, si a ello hubiera lugar.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded7a3533f6a977d08abbe2b5606040b371156f4523718bb97cde73b3470d451**

Documento generado en 12/03/2024 11:34:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>